



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE PEDAGOGÍA
PEDAGOGÍA EN HISTORIA
Y CIENCIAS SOCIALES

Ley N°21.128 Aula Segura: Ideología, mediatización y
criminalización del movimiento estudiantil.

Un análisis desde la historia reciente.

Estudiante: Daniela González Mandiche

Profesor Guía: Dr. Pedro Rosas Aravena

Tesis para optar al título de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales

Tesis para optar al título de Licenciada en Educación

Santiago, julio 2021

AGRADECIMIENTOS:

Primero que todo, quisiera agradecer a Marjorie, mi madre, por haberme apoyado y financiado todo mi proceso universitario. También a mi familia, a mi compañero Daniel por haberme acompañado en los últimos años de estudio junto a nuestros bebés Leon y Victoria. De igual manera quisiera considerar y valorar el apoyo emocional que me otorgaron mis dos amigas de vida, Valentina y Camila. Y finalmente agradecer a cada profesora y profesor que creyó y confió en mí durante mi paso por la Academia. A todas y todos, muchas gracias.

Esta tesis se encuentra patrocinada con financiamiento por el proyecto Fondecyt de Iniciación n° 11190503: “Narradores del pasado presente. Qué es y cómo se hace la historia reciente en Chile, sus tradiciones, definiciones, contenidos y problemas”, cuyo investigador responsable es el Dr. Pedro Rosas Aravena.

Agradecemos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo por su apoyo.

INDICE

Resumen

Capítulo 1: Antecedentes

Capítulo 2: Problematización

2.1 Planteamiento del problema

2.2 Justificación

2.3 Hipótesis

Capítulo 3: Objetivos de la investigación

3.1 Pregunta de investigación

3.2 Objetivos

Capítulo 4: Marco teórico

4.1 Políticas públicas y políticas educativas

4.2 Violencia escolar

4.3 Movilización estudiantil

4.4 Medios de comunicación

Capítulo 5: Marco metodológico

5.1 Paradigma metodológico

5.2 Definición del campo a estudiar

5.3 Técnicas de recolección de datos

Capítulo 6: Análisis

Capítulo 7: Conclusión

Capítulo 8: Bibliografía

Resumen

El presente trabajo de investigación se confeccionó a partir del objetivo general que consistió en, diagnosticar el vínculo que existe entre la ley n° 21.128 Aula Segura y el movimiento estudiantil de acuerdo a los argumentos entregados por parte del segundo gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo. Lo anterior, fue sometido a un análisis profundo del discurso bajo categorías como contexto y acción, representación, y signos e ideología entregadas por Valentín Voloshinov (2018) y Teun A. Van Dijk (1990, 1999, 2005), dando como resultado una relación bidireccional entre los personeros del gobierno con los medios televisivos nacionales, puesto que el vínculo existente entre la ley Aula Segura y el movimiento estudiantil es construido y formalizado gracias al trabajo periodístico de los canales de televisión nacional, en cuanto a la forma de mediatizar los argumentos a favor del proyecto de ley y, la representación que hace del movimiento estudiantil a partir de los episodios incendiarios de los overoles blancos.

Palabras claves: violencia escolar – ley Aula Segura – ideología – medios de comunicación.

Capítulo 1: Antecedentes

Para dar comienzo al trabajo de investigación, en el presente capítulo se mencionarán los antecedentes considerados relevantes para contextualizar el estudio y establecer las limitaciones para formular el posterior planteamiento del problema.

Bajo un contexto de ardua movilización estudiantil secundaria y constantes enfrentamientos entre estudiantes y Fuerzas Especiales de Carabineros durante casi todo el año 2018, el proyecto de ley n° 21.128 Aula Segura nace desde la petición del presidente Sebastián Piñera (2018) por medio de un mensaje enviado con fecha 20 de Septiembre del 2018 al Senado, solicitando el fortalecimiento de “las facultades del director en materias de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica” (Página 1), argumentando bajo la idea de que la ley Sobre Violencia Escolar no alcanza a cubrir las demandas necesarias para la solución de conflictos en casos de violencia escolar grave, puesto que la normativa mencionada “se ha tornado insuficiente para alcanzar sus propios objetivos, ya que no considera las situaciones de violencia y de destrozos que han ocurrido en algunos establecimientos educacionales” (Piñera, 2018, p. 4).

Un estudio del Instituto Libertad y Desarrollo (2018), confirma que “el asalto de la extrema violencia en establecimientos educativos, encarnada en overoles blancos, impulsó la presentación del proyecto de ley “Aula Segura” (p. 1) con el objetivo de fortalecer legalmente a los directores de los establecimientos para realizar un procedimiento más expedito respecto a la toma de decisiones de los directivos escolares ante una situación de violencia considerada extrema, puesto que la Corte Suprema “ha fallado en un 40% en contra de los directores, es

decir, declara la ilegalidad de la expulsión y ordena la reincorporación del alumno” (Instituto Libertad y Desarrollo, 2018, p. 2). Contrariamente, si el proyecto de ley de Aula Segura fuese aprobado, comenta el estudio del Instituto Libertad y Desarrollo, dentro de la ley quedarían tipificadas las causales de extrema violencia que implicaría la expulsión, ajustando al sujeto a un procedimiento que sentencie la ley.

Desde la comunidad educativa, el proyecto de ley Aula Segura pareciera enfocarse específicamente en los personajes anteriores, los estudiantes de overoles blancos, y no necesariamente en los otros hechos de violencia escolar como podrían ser el “tráfico y consumo de drogas, amenazas y golpizas a profesores, ataques con arma blanca, asaltos y abusos entre alumnos” (Albert, 2018, párrafo 1), hechos que describen distintos profesores de establecimientos de comunas vulnerables de Santiago. También comentan que, “la principal falla del proyecto es que no considera financiar las herramientas profesionales que corresponden para enfrentar la creciente violencia que se vive en sus liceos, sino que solo la castiga” (Albert, 2018, párrafo 8), concluyendo en la idea generalizada entre los profesores que dicho proyecto no aborda los otros tipos de violencia que pueden existir y que dejaría fuera cualquier tipo de capacitación. Frente a esto, las medidas de expulsión y derivación a otros establecimientos para la reincorporación de los estudiantes a la educación, queda sujeta a la recepción de establecimientos específicos que contarán con especialistas psicosociales que contribuirían a la enseñanza y aprendizaje de estos estudiantes en contexto de violencia escolar, lo que significa que se estaría “trasladando” el problema desde los liceos emblemáticos del centro de Santiago hacia los liceos periféricos, agravando los conflictos y la violencia que estos últimos ya sufren” (Albert, 2018, párrafo 10).

En cuanto a la presentación del proyecto de ley y su legitimación a nivel ciudadano, durante el procedimiento legislativo se hizo uso de un componente mediático para encontrar

la validez correspondiente en la sociedad, “esto lo vemos frecuentemente en política cuando se intenta “vender” una determinada legislación (y las ideas fuerza que la sustentan) para así encontrar convergencias en su apoyo, tanto de otros políticos como de la población en general” (Ansaldo, 2018, párrafo 2). Dicho componente mediático es difundido y mantenido por la prensa nacional televisiva, quienes en una relación bidireccional con el gobierno, captan la atención de las personas a su conveniencia. “Así, el país se encuentra discutiendo un cambio legislativo circunscrito a situaciones muy particulares y específicas, y no aspectos del debate más convencional sobre políticas educativas” (Ansaldo, 2018, párrafo 7) que estuvieran relacionadas a las demandas de los mismos establecimientos para abordar la problemática social de la violencia escolar, encarnada por lo demás en las demandas del movimiento estudiantil.

En la participación del proceso de la legislación del proyecto de ley Aula Segura, existieron dos instituciones de investigación social que son relevantes de mencionar, la Fundación Jaime Guzmán y el Instituto Libertad y Desarrollo. Estas son conocidas por pertenecer a una tendencia política abiertamente de carácter liberal, las cuales se compenetran profundamente con las ideologías o ideas gubernamentales del gobierno de Sebastián Piñera. Entonces, con este tipo de ideas puestas sobre las discusiones del proyecto de ley dentro del Senado, se podría considerar una línea clara en la aprobación de este, puesto que desde el Instituto Libertad y Desarrollo (2018), en una publicación donde se menciona a la Coordinadora del programa social de L y D, María Paz Arzola, ésta señala que:

“Nos parece que este es un proyecto de ley necesario, que avanza en la entrega de facultades para que el director pueda asegurar el derecho a la educación de sus estudiantes y que pueda responder ante eventos de violencia excepcional, que hoy sobrepasa sus atribuciones y no sabe cómo enfrentar” (Párrafo 5).

En la misma línea, desde la Fundación Jaime Guzmán muestran tener un posicionamiento firme ante las situaciones que motivaron la iniciativa del proyecto de ley Aula Segura por parte del presidente Sebastián Piñera, ya que en una especie de afiche creado por ellos mismos (2018) se muestra un hecho de violencia sufrido por la inspectora del Instituto Nacional que habría sido rociada con bencina por parte de un grupo de estudiantes quienes pretendían realizar explosivos dentro del establecimiento. Además comentan en dicho afiche que “oponerse a `Aula Segura´ es pasar por alto la violencia y la falta de seguridad de los docentes y de todos quienes trabajan en educación” (Fundación Jaime Guzmán, 2018, página 1).

Finalmente, como dato duro el proyecto de ley Aula Segura que fue ingresado con suma urgencia por parte del ejecutivo, contó con la aprobación mayoritaria de la Cámara de Diputados, contando con “110 votos a favor, 26 en contra y 13 abstenciones” (24horas.cl Tvn, 2018, párrafo 2), y fue promulgada con fecha 19 de diciembre del mismo año.

Capítulo 2: Problematización

Habiendo contextualizado la investigación, en el siguiente capítulo se dilucidará el planteamiento del problema, su justificación correspondiente y la formulación de la hipótesis a desarrollar.

2.1 Planteamiento del problema

Desde el año 2006 tras el ciclo de movilización estudiantil denominada “revolución pingüina”, la organización de las y los secundarios y sus demandas han estado relacionadas a la “mejora de la educación pública y en una crítica política a las bases institucionales de la educación y su sello marcado otorgado por el modelo neoliberal” (Muñoz, Durán, 2019, p. 146), mostrando la existencia de un nivel de organización juvenil capaz de “exponerse en la escena pública, alterando la agenda política y logrando niveles de incidencia difícilmente identificables en los períodos inmediatamente anteriores” (Muñoz, Durán, 2019, p. 146). En este nuevo ciclo de movilización estudiantil las y los jóvenes secundarios a través “del movimiento estudiantil del 2011 adoptaron un carácter intensivo y expansivo que se produjo un ensanchamiento de la protesta inicial hacia una gran mayoría de la sociedad” (Cañas, 2016, p. 123), lo que daría cuenta de una politización en aumento dentro de la sociedad chilena. Además “muchas de las organizaciones y liderazgos surgidos y/o fortalecidos durante ciclo de movilizaciones sociales comienzan a gestar un proceso lento y progresivo de inserción en el espacio político-institucional” (Muñoz, Durán, 2019, p. 152), finalizando en el año 2017 con “un contexto socio-político que generó la oportunidad de la emergencia

hacia la política-institucional” (Muñoz, Durán, 2019, p. 154) representada en el Frente Amplio.

Tras lo mencionado se logra observar como el movimiento estudiantil se ha ido configurando a tal punto de asentar sus propias bases políticas y levantar desde ahí junto a sus demandas nuevas concepciones y formas de hacer una política institucional, demostrando que la organización juvenil expresada en las y los estudiantes puede ser capaz de ingerir con ímpetu en una agenda pública mediante distintas oleadas de manifestaciones de todo tipo a nivel nacional, ya sea desde marchas nacionales hasta tomas de establecimientos.

Bajo este contexto de agitación política por parte del movimiento estudiantil durante el segundo gobierno de Sebastián Piñera, en el año 2018 se buscó legislar de forma urgente en torno al tema de la violencia escolar, puesto que por parte del mismo ejecutivo “los últimos eventos de violencia ocurridos en algunos establecimientos educacionales del país han llegado a niveles tan graves que la legislación vigente ha sido superada” (Piñera, 2018, p. 1), eventos que cabe considerar están ligados a casos de lanzamientos de artefactos incendiarios y destrozos en los establecimientos educacionales por parte de estudiantes. Cabe considerar que, aún así la ley n° 21.128 Aula Segura pretende estipular nuevos procedimientos sancionatorios a jóvenes que incurran en actos como “agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios” (Congreso Nacional de Chile, 2018, p. 1), mostrando quizás de manera engañosa un abanico más profundo en cuanto a tipos de violencia escolar consideradas graves y un métodos de solución de conflictos mas drástico para cancelar la matrícula y/o expulsar a alguna o algún estudiante.

Bajo este contexto de legislación en torno a la violencia escolar, el proceso de la ley n° 21.128 estuvo acompañado por un amplio operativo mediático realizado por parte de los

canales de televisión nacional (Mega, Chilevisión-CNN, T13 y TVN) quienes se encargaron de divulgar los argumentos utilizados por los actores políticos comprometidos para la formulación y promulgación de la ley, anteponiéndolos a los otros actores sociales que tendrían que haber estado presentes e involucrados en el proceso legislativo, como las y los estudiantes. Es más, contrarios a estos últimos, los medios de comunicación los asociaron con los incidentes violentos registrados, asociando “sus modos de actuación a espacios y prácticas propias del mundo estudiantil, proporcionando la activación de valoraciones negativas y asociaciones estereotipadas en la audiencia” (Cárdenas C., Pérez, C., 2017, p. 1080).

Ante esta disposición legislativa en torno a la violencia escolar configurándose desde un contexto de movilización y manifestación estudiantil cabe preguntarse: ¿cuál es el objetivo que persigue la ley n° 21.128 Aula Segura? ¿buscará sancionar el abanico de violencia escolar grave que ofrece o sancionar la manifestación estudiantil? por otro lado, ¿qué tan relevante puede ser la correspondencia mediática televisiva para fines completamente legislativos? y finalmente: ¿cuál es la relación existente entre las manifestaciones estudiantiles y la necesidad de sacar adelante un proyecto de ley contra la violencia escolar?

2.2 Justificación

Como se logró observar en los antecedentes y planteamiento del problema, la elección del contenido para la investigación que gira en torno a las manifestaciones y movilización estudiantil, los argumentos expuestos por parte del oficialismo durante el proceso legislativo de la ley Aula Segura, y la correspondencia mediática por parte de los canales de televisión nacional en cuanto la aprobación de la ciudadanía, reúne un conjunto de fenómenos interesantes de observar dentro de nuestra historia reciente dentro del campo educativo y legislativo, por lo que la intención de esta tesis se centra principalmente en diagnosticar el vínculo que existe entre la ley y el movimiento y manifestación estudiantil de acuerdo a los argumentos entregados por los personeros del gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo.

Frente a lo anterior, parece importante considerar como primer punto crítico el hecho de que la violencia escolar grave se prefiera abordar desde la segregación escolar por medio de la expulsión de un estudiante versus un enfoque integral o democrático de solución de conflictos, ya que “la investigación internacional muestra que medidas punitivas como la expulsión acrecientan la violencia” (Retamal, 2018, p. 169). En correlación, la existencia de una política educativa ligada profundamente a tratar la violencia escolar desde la desigualdad y segregación social, podría considerarse que está constituida bajo el dicho “ojo por ojo”, ya que se ajusta plenamente a los comentarios del propio presidente al considerar una fortaleza para su mandato “entregarle a la ciudadanía seguridad mediante el uso de la mano dura contra los “violentistas disfrazados de estudiantes” (Retamal, 2018, p. 164), dejando entrever con la

frase “mano dura” que la solución a la violencia escolar es una violencia legal ejecutada por el gobierno por medio de una política educativa segregante.

Como segundo punto crítico, el componente mediático no deja de ser importante para el proceso legislativo de la ley, puesto que este cuenta con una potencialidad innegable para materializar y poner en contacto diversas cogniciones sociales para llevar a cabo proyectos gubernamentales, por lo que “la producción de noticias se centra en problemas de organización, las rutinas periodísticas, los valores y el control corporativo o político” (Van Dijk, 1990, p.21), por lo que el uso de este componente mediático en el contexto del proceso legislativo de la ley Aula Segura tras incidentes incendiarios, durante el proceso de la legislación aparecen desde una política del espectáculo, “lo cual hace imposible observar, tras el humo y los fuegos artificiales, un interés genuino por abordar los problemas que se desarrollan en la realidad de las comunidades educativas” (El desconcierto, 2018, p. 3).

Ante la legislación n° 21.128, el gobierno de Sebastián Piñera en conjunto a los medios de comunicación nacional asociados a la televisión, parecen mantener una actitud de incentivo a la inseguridad social por medio del cuerpo de las y los jóvenes, puesto que dicho cuerpo “se relaciona con el activismo estudiantil, el cual se encasilla de forma totalizante como accionar agresivo y vandálico” (Cárdenas, Pérez, 2017, p. 1071) generado por un sesgo o prejuicios sobre actores sociales o acciones puntuales. De esta manera “el conflicto propiamente estudiantil comienza a ser criminalizado y sujeto a las lógicas de gobierno y control de la delincuencia” (Retamal, 2018, p. 171).

De esta manera la intención de esta investigación es aportar un estudio crítico al campo de las políticas educativas ligadas a la violencia escolar, bajo el interés de observar cómo se configura puntualmente la ley n° 21.128 Aula Segura considerando principalmente su contexto ligado a las movilizaciones estudiantiles.

2.3 Hipótesis

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se postula la siguiente hipótesis, la cual permite sostener que el vínculo existente entre la ley n° 21.128 Aula Segura y el movimiento estudiantil, de acuerdo a los argumentos entregados por parte del segundo gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo, está íntimamente relacionado con una criminalización constante de la movilización estudiantil, puesto que los argumentos expuestos, y acompañados de imágenes violentas de manifestaciones estudiantiles dentro de la prensa oficial, muestran una imparcialidad en el manejo comunicacional del proyecto.

Capítulo 3: Objetivos de la investigación

En el presente capítulo se desarrollará la pregunta principal que articulará la investigación, el objetivo general que orientará su dirección, y cada uno de los objetivos específicos que estructurarán el estudio.

3.1 Pregunta de investigación

Considerando los antecedentes y el planteamiento del problema, la pregunta de investigación puede formularse de la siguiente manera:

¿Cuál es el vínculo que existe entre la ley nº 21.128 Aula Segura con el movimiento estudiantil de acuerdo a los argumentos entregados por parte del segundo gobierno de Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo?

3.2 Objetivos

Comprendiendo la pregunta de investigación se estipularán los siguientes objetivos para desarrollar el análisis:

Objetivo general

Teniendo claridad de interrogante, el objetivo general quedará sujeto a:

Diagnosticar el vínculo que existe entre la ley n° 21.128 Aula Segura y el movimiento estudiantil de acuerdo a los argumentos entregados por parte del gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo.

Objetivos Específicos

Una vez indicado el objetivo general, se estipularon los siguientes objetivos específicos para desarrollar de mejor manera el proceso de investigación:

- Identificar los argumentos entregados por parte del segundo gobierno de Sebastián Piñera para la legislación n° 21.128 Aula Segura en los distintos canales de televisión nacional.
- Identificar en los distintos canales de televisión nacional la representación del movimiento estudiantil durante el proceso de legislación n° 21.128 Aula Segura.
- Relacionar los argumentos entregados por parte del segundo gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva oficial para la legislación n° 21.128, con la representación del movimiento estudiantil durante el proceso de legislación n° 21.128 Aula Segura.

Capítulo 4: Marco Teórico

Ya identificados los objetivos a investigar, en el siguiente apartado se procederá a interiorizar el marco teórico utilizado para sustentar los conceptos con los que se desarrollará la investigación, los cuales son: Políticas Públicas y Políticas Educativas; Violencia Escolar; Movimiento Estudiantil; y Medios de Comunicación.

4.1 Políticas Públicas y Políticas Educativas

Dentro del brazo legislativo del Estado podemos encontrar distintos instrumentos con lo que los gobiernos de turno intentan plasmar sobre la sociedad las diversas visiones de mundo que poseen, sus intereses, su ideología, entre otros aspectos con los que configurarán o construirán sus modelos de sociedad, y entre aquellos instrumentos encontramos fundamentalmente a las Políticas Públicas.

El concepto de Política Pública, de acuerdo a varios autores como Jaime Torres-Melo y Jairo Santander (2013), Cristina Azis dos Santos (2018) y Oscar Espinoza (2009), se podría afirmar “como un conjunto de decisiones interrelacionadas que son adoptadas por un actor o grupos de actores políticos que involucran la definición de metas y medios para su logro en el marco de una situación particular” (Espinoza, 2009, p. 3), expresando objetivos que apuntaban hacia dónde se quiere orientar de mejor manera el desarrollo de alguna problemática en específica. Las Políticas Públicas, de acuerdo a Torres-Melo y Santander (2013): son apuestas socio-políticas para resolver problemas públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad (p. 15). De igual manera

comenta Cristina Azis (2018) cuando se refiere a estas como: cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido de forma democrática (p. 4). De esta manera entonces las políticas públicas tendrían un carácter de trabajo colectivo, que buscaría la solución de algún problema puntual dentro de la sociedad mediante líneas de acción, objetivos y metas para alcanzar lo propuesto. Así, “las políticas públicas son una construcción social donde el gobierno, como el orientador de la acción colectiva, interactúa con múltiples y diversos actores sociales y políticos” (Torres-Melo, Santander, 2013, p. 16). Y frente a esto cabe destacar al gobierno como actor fundamental que hace uso de este instrumento político para desarrollar cambios sustanciales en las dinámicas que existen dentro de ciertas áreas como la salud, educación, bienestar, previsión social, entre otras. De esta manera las políticas públicas se entienden como programas de acción, para modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas del juego. Son en palabras de Torres-Melo, Santander (2013): el principal instrumento de acción del Estado en su aspiración de transformar una situación o comportamiento (p. 29). Así mismo, un componente implícito que se encuentra dentro de la formulación de las distintas políticas públicas está ligado estrechamente a las ideas y propósitos que persiga un gobierno de turno o a partir de distintos actores que busquen privilegiar sus intereses particulares por sobre el bien común. En este sentido “la burguesía se ha reservado la esfera fecunda del ilegalismo de los derechos” (Foucault, 2018, p. 101), parándose sobre la vereda de la razón por sobre la barbarie. Por esto es que el papel de las ideas es importante al momento de observar desde dónde se están construyendo y formulando dichas políticas públicas, puesto que es necesario reconocer que el conocimiento científico que está depositado en ellas tiende a emplearse por los distintos actores involucrados para sus propios fines e intereses.

Sobre lo anterior, como nos comentan Torres-Melo y Santander (2013), surgen dos tipos de análisis para las políticas públicas, los cuales se traducen a una línea racionalista y a otra cognitiva. En la primera, el análisis de las políticas públicas se concentra en los procesos de formación política que se desarrollan en base a protocolos que permiten la toma de decisiones para encontrar el camino más eficiente. En dicho análisis se enfatiza la valoración de los resultados bajo una metodología cuantitativa, donde podemos encontrar a Harold Lasswell como su principal pionero en la materia. Dentro de este análisis podemos encontrar uno de carácter institucionalista y desarrollo, el cual cultivaría en su interior el institucionalismo de elección racional que examinará el impacto institucional en la conducta humana. Así las políticas públicas se considerarán como arreglos institucionales, que requieren o prohíben acciones por parte de ciudadanos o funcionarios públicos.

En la segunda, de lo comentado por los autores, el análisis cognitivo de las políticas públicas considera a éstas como portadoras de “visiones del mundo”, donde serían un conjunto de creencias, ideas e ideologías que animan los principios de acción pública, las cuales estarían normando la manera de intervención política. En este tipo de análisis podemos encontrar un enfoque argumentativo, el cual nos advierte que las nuevas formas de ejecución del poder se estarían armando de un recurso comunicativo, que emplearían a modo de persuasión o acción de convencimiento con el fin de comunicar que es para el bienestar común. Para este enfoque existen dos variantes para su uso: una tradicional, que emplearía la argumentación como evidencia y convencimiento; y otra crítica que emplearía la argumentación para construir políticas públicas con base en las posiciones críticas que se encuentran en el debate. Por otro lado, desde el análisis cognitivo, podemos encontrar otro enfoque denominado coaliciones defensoras, el cual advierte que la formación de políticas se produce en subsistemas de políticas, que se establecen a partir de un conjunto de actores

con un elevado interés en una temática determina, afectado por el sistema político y el socioeconómico, así “los participantes tienen creencias políticas fuertes y están motivados para traducirlas en opciones de políticas públicas” (Torres-Melo, Santander, 2013, p. 44).

Por otro lado, desde lo que nos compete de manera concreta, en el ámbito educacional, las políticas educativas tendrían el mismo carácter que cualquier otra política pública, y estarían construidas desde requerimientos específicamente educativos, que según Cristina Azis dos Santos (2018): “derivarían en un conjunto de leyes, decretos, disposiciones, reglamentos, resoluciones, orientaciones y/o lineamientos, que de manera sistemática y permanente orientan, supervisan o proveen servicios asociados con los fines educativos en el país” (p. 4). Así las políticas educativas representan, “un elemento primordial en la conformación del sistema escolar de la nación, involucrando distintos estamentos, y actores políticos y sociales” (Azis, 2018, p. 4). Por otro lado, para Oscar Espinoza (2009):

“Una política educacional incluye explícita o implícitamente al menos tres elementos: una justificación para considerar el problema a ser abordado; un propósito a ser logrado por el sistema educacional; y una “teoría de la educación” o conjunto de hipótesis que explique cómo ese propósito será alcanzado.” (p. 4).

Sobre esto, Espinoza (2009) continúa comentando, que dicho propósito puede estar asociado a fines educativos, pero podría estar trazado a partir de una teoría económica, religiosa, tradicional, de leyes, u otras fuentes normativas que prescriba una sociedad, o bien, un grupo dominante. Tras esto, una política educativa podría estar creada por varios tipos de organizaciones internacionales o no gubernamentales, y gobiernos locales o nacionales,

mediante un cuerpo legal, un decreto ejecutivo y/o pronunciamiento judicial, que buscaría afectar de manera directa la práctica de la educación.

Por otro lado, desde el análisis de las políticas educacionales, Espinoza (2009) nos comenta a partir de Bowe y otros autores (1992), que dichas políticas deben estar analizadas desde interconexiones entre los contextos de influencia, la producción del texto, y la práctica. Así mismo citando a William Dum (1994), Espinoza (2009) expone que éste sugiere que para realizar un análisis de las políticas educacionales, es necesario considerar al menos cinco elementos, los cuales serían: identificar el problema que busca solucionar la política; proyectar futuras políticas estimando las consecuencias de las políticas existentes; recomendar acciones ligadas a una política determinada; monitorear resultados de política; y finalmente e evaluar el desempeño de las políticas. Considerando además posicionarse desde dos tipos de enfoques de análisis, uno desde una teoría crítica, y otro desde una teoría funcionalista, donde según Espinoza: los primeros enfatizan la necesidad de vincular inevitablemente el análisis, el diseño e implementación de políticas educativas a las demandas de los sectores más desposeídos de la sociedad en orden a conseguir mayor justicia social y equidad. Y los segundos argumentan que es imprescindible considerar fundamentalmente factores de carácter técnico, privilegiando, en tal sentido, los análisis de costo-beneficio, costo-eficiencia, costo-efectividad, la administración por objetivos, e indicadores sociales.

Así, las políticas educativas estarían sujetas a análisis similares a los que se realizan en las políticas públicas en general, donde sería oportuno considerar dos aspectos de análisis fundamentales: uno racional y funcionalista, y otro cognitivo y crítico. Además, es importante considerar el carácter ideológico que poseen las políticas educacionales, ya que estos instrumentos estarían representando “visiones de mundo” de un grupo en particular,

capaces de proyectar las creencias e ideas sobre la organización de una sociedad o solución de conflictos a partir de sus propios intereses. Por otro lado, la acción argumentativa que presentan las políticas educativas suelen ir acompañadas de un recurso comunicativo persuasivo, puesto que es fundamental para su legitimación tener presente que un “delincuente es designado como enemigo de todos, y que todos tienen interés en perseguir” (Foucault, 2018, p. 117). Las políticas educativas entonces serán instrumentos que orientan, supervisan u ofrecen soluciones al campo educacional, las cuales están condicionadas a partir de una ideología en particular, pero que al mismo tiempo deben ser analizadas desde interconexiones entre los contextos de influencia.

4.2 Violencia escolar

Si nos pusiéramos a pensar en algún componente fundamental que ha estado presente durante toda la historia de la civilización moderna en cuanto a la construcción de las relaciones sociales podríamos mencionar uno en particular, y es la violencia. La implementación de esta para el desarrollo de toda sociedad moderna ha sido “necesaria” para los distintos momentos históricos comandados por las clases políticas y/o burguesas de cada nación que ha estado vinculada a los procesos de expansión, colonización, y la propia construcción del Estado. Sobre esta última, se puede decir que para Marx y Engels según Vargas (1998): “la violencia está íntimamente relacionada con el Estado” (p. 344a), y que es parte esencial de él para lograr llevar a cabo los propósitos principalmente económicos de las clases que lo comanden, puesto que el Estado se representaría como: “la violencia organizada por una clase para la opresión de otra” (p. 344b).

Frente a lo anterior, dicho componente violento estructurado principalmente por el Estado ha generado distintas reproducciones y manifestaciones de la violencia dentro de la sociedad, la cual ha sido expresada a través de diversas formas de discriminación, exclusión, segregación, entre otros, que pueden ser posible de observar dentro del modelo neoliberal que nos rige. Dichas características consideradas violentas, han ido a lo largo del tiempo calando fuertemente dentro de las distintas instituciones sociales, y una de ellas, la cual presenta mayor relevancia para este estudio, es la institución escolar, por lo que es preciso hacer un alcance de lo que sería esta violencia escolar a partir de distintas investigaciones.

Las investigaciones respecto al tema han puesto su atención en dimensionar e identificar las distintas manifestaciones de violencia escolar que se perciben dentro del

espacio educativo, considerando principalmente a los estudiantes como protagonistas de los acontecimientos conflictivos. Sobre esto un artículo de la Universidad de la Sabana sobre Violencia, conflicto y agresividad en el escenario escolar, pone de manifiesto que: “La violencia se centra en relaciones de poder mediadas por el desequilibrio o desigualdad, donde unos buscan, por medio de métodos coercitivos, forzar la voluntad de los demás con el ánimo de obtener sus propios fines” (Ramírez, Arcila, 2013, p. 420). Por otro lado, una investigación de Pasillas (2005) ha propuesto que la violencia que se manifiesta en los espacios educativos podría estar configurada desde una estructura mayor de violencia, enmarcada en los estilos de vida de la miseria, de la pobreza, de la marginación, de la corrupción (p. 1156). De esta manera la violencia escolar estaría bajo una construcción más compleja que refleja las distintas formas de relacionarse dentro de la sociedad bajo un modelo neoliberal.

Sobre lo anterior es importante enfocarnos, puesto que se logra observar que la violencia escolar es el resultado de las relaciones sociales de poder estructuradas principalmente por el Estado y las clases que lo comandan, puesto que dentro de la institución escolar se estarían reproduciendo y consolidando los patrones de violencia que surgen a partir de estilos de vida miserables que ofrece el modelo social neoliberal, por lo que la escuela “contribuye al mismo tiempo a reproducir la estratificación social y a legitimarla asegurando su interiorización” (Bourdieu, 1996, p.17).

Ahora bien, si buscamos una definición concreta de lo que sería la violencia escolar para el Estado de Chile, en primera instancia se puede encontrar que:

“La violencia es un fenómeno social que está presente en los distintos ámbitos de las relaciones humanas y que se reproduce en las escuelas y liceos, generando mucha

conmoción e inseguridad dado que son las instituciones encargadas de educar y formar ciudadanos y ciudadanas”. (División Gestión Territorial, 2019, p. 4).

Además, habría que entender el problema del maltrato escolar desde “un sentido más amplio como todo episodio disruptivo de la sana convivencia escolar, y sus diferentes representaciones, desde agresiones físicas o psicológicas únicas o esporádicas entre pares, (y) agresiones por personas que detentan autoridad” (Fundación Pro Bono, Grupo Educar, Grasty, Quintana, Majlis & Cia, 2019, p. 8a). Con esta comprensión y definición de la violencia escolar, el Estado en Chile dentro de sus acciones para solucionar los conflictos educativos ha propuesto “asumir una actitud firme y de tolerancia cero al respecto, dejando de considerarlas como situaciones normales o propias de la etapa de crecimiento” (p. 8b), tomando acciones a través de políticas educativas ligadas a la convivencia escolar, las cuales:

“orientan la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial”. (Ministerio de Educación, División de Educación General, Equipo de Unidad de Transversalidad Educativa, 2015, p. 6).

Con lo anterior cabe preguntarse, acaso sería posible atender la problemática social de la violencia escolar a través de la “cero tolerancia” pero implementando acciones desde un enfoque democrático, vale decir, si acaso podrían convivir estos dos paradigmas.

Para responder a lo anterior, distintas investigaciones respecto a las políticas educativas chilenas en relación a la violencia escolar, han demostrado, entre otros aspectos,

que la Ley Sobre Violencia Escolar “evidencia la superposición de dos paradigmas antagónicos, que se pretende convivan complementándose sin interferencia” (Magendzo, Toledo, Gutiérrez, 2012, p. 381). También así lo refleja Carrasco, López y Estay (2012) en su análisis crítico de la Ley de violencia escolar de Chile, el cual menciona que “existirían dos paradigmas para enfrentar el problema de la violencia escolar: Uno cuyo énfasis se encuentra en la prevención del maltrato escolar mediante mecanismos formativos, y otro que hace hincapié en el control del maltrato escolar” (p. 34) estableciendo sanciones y obligaciones. Así,

“el paradigma de “Control y sanción” se vincula a la concepción conductista y de eficacia social, donde las interacciones sociales se regulan a través del reforzamiento y el castigo. En cambio, el paradigma de la “Convivencia escolar democrática” se relaciona con la concepción crítica de la educación que tiende a la reconstrucción social y al desarrollo de interacciones interpersonales e intersubjetivas” (Magendzo, Toledo, Gutiérrez, 2012, p. 381).

Dichos paradigmas antagónicos podrían ser resumidos como una visión punitiva y otra formativa.

Sobre esta superposición paradigmática resulta complejo brindar solución a los conflictos educativos ligados al problema social de la violencia escolar, ya que la primera lectura que hace el gobierno respecto al tema de la violencia escolar tiene que ver con considerar a ésta como parte de cualquier episodio disruptivo de la convivencia escolar, desconsiderando procesos biológicos y de crecimiento cognitivo y emocional de los y las estudiantes. Por consiguiente, ante los hechos de violencia escolar se presenta un actitud

firme de “tolerancia cero” que en palabras de Roché, citado por Retamal, comenta que “la tolerancia cero perfectamente puede ser entendida como esta moralina de la tolerancia `que esconde una profunda indiferencia al problema de la civilidad” (p. 173)

Finalmente se podría mencionar que el Estado en Chile mantiene una postura ambigua respecto al problema social de la violencia escolar, puesto que resalta la sana convivencia escolar por sobre el detrimento de la violencia, la que es vigilada, castigada o sancionada, contribuyendo a las desigualdades sociales y reproduciendo aún más la violencia dentro de los espacios educativos.

4.2 Movilización estudiantil

En Chile desde las primeras décadas del siglo XX hasta la fecha se ha ido configurando un movimiento estudiantil que da cuenta del vínculo que existe entre juventud y política, el cual “ha estado mediado por las transformaciones contemporáneas en los vínculos entre Estado, sociedad y economía” (Muñoz, Durán, 2019, p. 131). El movimiento estudiantil a lo largo de este período se ha expresado a través de distintos ciclos de movilización y protesta identificados en investigaciones de Víctor Muñoz & Carlos Durán (2019), y Mauricio Rifo (2013) quienes analizan el movimiento estudiantil a través de su proceso de mayor politización como lo fueron los años 60 y 70, y también desde lo sucedido en un periodo post dictatorial en el país bajo la lógica neoliberal.

En primera instancia para Muñoz y Durán en su investigación “Los jóvenes, la política y los movimientos estudiantiles en el Chile reciente. Ciclos sociopolíticos entre 1967 y 2017” realizada en el año 2019, identifican 6 ciclos a lo largo del período mencionado, señalando que:

“Cada ciclo tiene sus propios ejes que lo definen, y su inicio y fin se asocia a determinados quiebres y transformaciones que abarcan todo el complejo de relaciones intra-movimientos, al igual como las dinámicas de articulación entre estos, la sociedad y el sistema político” (p. 133).

Así, para estos autores los ciclos de movilización estudiantil comenzarían entre los años 1967 y 1973, representado en los jóvenes universitarios para luchar entorno a los escenarios, las posibilidades y los límites de la política a través de dos frentes juveniles. Por

un lado, el movimiento vinculado a la reforma universitaria que representaba el “vínculo entre proyectos de cambio social y apuestas de cambio político socio-estructural” (Muñoz, Durán, 2019, p. 134) en el país, y por otro, el gremialismo que se identificaba con la derecha conservadora, quienes “fueron uno de los movimientos clave para la articulación social de la oposición al gobierno de Allende” (Muñoz, Durán, 2019, p. 135). Posteriormente, habría un segundo ciclo de movimiento estudiantil que se desarrolla entre los años 1973 y 1982 enmarcándose bajo la dictadura de Augusto Pinochet. En tal escenario “los espacios de participación estudiantil fueron intervenidos y operó el mismo proceder represivo que imperaba en el país” (Muñoz, Durán, 2019, p. 136). Además “se desarrolló un tipo de militancia oficialista que giró en torno a los ejes discursivos de la unidad nacional” (Muñoz, Durán, 2019, p. 137) quienes propagandeaban y reconocían ser afines al régimen. A pesar de esto, “en las universidades la resistencia a la intervención militar se dio en primer termino por la vía del activismo-cultural”, el cual “se relacionó con un proceso de rearticulación de los partidos políticos clandestinos” (Muñoz, Durán, 2019, p. 137). Finalmente, para Muñoz y Durán se desarrolla un tercer ciclo entre los años 1983 y 1989, donde se abre un espacio “al dialogo” con la dictadura, donde “se avanzó a una etapa mas explícitamente política, en donde a través de la reactivación de los centros de alumnos se logró luchar contra la dictadura” (p. 113). Cabe considerar que existieron dos coaliciones opositoras, un “sector moderado que reunía a las agrupaciones dialogantes y a las que priorizaban una movilización de masas sin violencia”, y otro “que aglutinaba a partidos de izquierda proclives a derrocar la dictadura por vía de la movilización de masas, sin dialogo conducente al pacto y con elementos insurreccionales (Muñoz, Durán, 2019, p. 139).

De esta manera, los autores anteriormente comentados dan cuenta de cómo el movimiento estudiantil después de haber atravesado un periodo de amplitud política durante

los años 67 y 73, debieron enfrentarse y resistir a un quiebre profundo en su articulación y organización estudiantil, puesto que como se mencionó, distintas universidades del país fueron intervenidas, desarticulando completamente el movimiento e implementando y consolidando un enfoque neoliberal “que pretende situar al libre mercado y la iniciativa económica privada como principal motor de la estructuración del orden social” (Muñoz, Durán 2019, p. 136).

En segunda instancia, en una investigación realizada en el año 2013 por Mauricio Rifo denominada “Movimiento estudiantil, sistema educativo y crisis política actual en Chile”, este identifica al menos tres ciclos de movimiento y protesta estudiantil que se articulan entre los años 1990 y 2011 en el Chile de post-dictadura. Dichos ciclos estarían marcados “por la relevancia nacional y el re-ordenamiento del marco jurídico educativo en pos del reforzamiento de la estructura educativa neoliberal (Rifo, 2013, p. 226). Bajo esta idea, el autor enmarca entre los años 1990 y 1997 el primer ciclo de movimiento estudiantil post dictadura, “en donde se madura un análisis con respecto al modelo educativo nacional y su nueva forma neoliberal” (Rifo, 2013, p. 225a), identificando que “los estudiantes universitarios oponen una férrea resistencia” (p. 225b) a las consolidaciones neoliberales instaladas por medio de la Ley Marco de 1997. Además, el autor menciona que durante este primer ciclo de movilización estudiantil se implementaría una nueva forma de conflictuar sus demandas, “es decir, de disputar políticamente la alternativa o lo impuesto” (p. 225c). Posteriormente, Rifo señala que entre los años 2005 y 2006 existe un punto de inflexión, donde no solo estaba presente la construcción del análisis, sino que se comenzó a articular el movimiento a través de un tejido social crítico, comenzando “a madurar entre los estudiantes un sentido crítico frente al modelo de educación neoliberal gestándose en el movimiento estudiantil una comprensión de su dinámica privatizadora” (p. 225d). Por otro lado, durante

las movilizaciones del año 2006 se hace presente un nuevo actor educativo, los estudiantes secundarios, quienes radicalizan la lógica instalada por el movimiento universitario rechazando completamente el marco jurídico. A pesar de lo anterior, durante esta movilización se construyó una “caricatura de victoria”, “reflejada en la modificación de la LOCE por la ley general de educación (LGE)” (Rifo, 2013, p. 226a), la cual no realizó ningún cambio fundamental a lo instalado en 1997. Finalmente, el autor menciona un tercer ciclo situado desde el año 2011 hasta la actualidad, donde se observa mas claramente un quiebre en la lógica instalada en 1997 donde se expresa la demanda como negación, pasando “a la consagración de un enunciado pro-positivo que busca marcar la senda del escenario educativo en termino financieros y políticos” (p. 226b). Complementando lo anterior, Muñoz y Durán (2018), luego de los tres primeros ciclos que se señalan anteriormente, dan cuenta de que en el periodo post dictadura militar entre los años 1990 y 2005 se había construido una sociedad despolitizada en base a los cambios constitucionales ocurridos en los 80. El sistema político “se reconfigura formalmente pero se vaciaba socialmente” (Muñoz, Durán, 2019, p. 141), dando paso en el movimiento estudiantil a “múltiples orgánicas denominadas “colectivos”” (Muñoz, Durán, 2019, p. 142) que operarían dentro de las universidades. Por otro lado, desde los secundarios, “levantaron una organización asambleísta denominada Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios ACES” (Muñoz, Durán, 2019, p. 143), la cual, a través del discurso: “valoraba las relaciones horizontales entre los movilizandos y la existencia de liderazgos en continua consulta a sus bases” (Muñoz, Durán, 2019, p. 143). En definitiva, para Muñoz y Durán (2019), “la política propia del movimiento se vivenciaba preferentemente como política estudiantil ante adversarios estructurales e institucionalizados en el Estado y el sistema político formal, y era básicamente vista como un campo en reconstrucción” (p. 145).

Finalmente, un segundo momento del movimiento estudiantil post dictadura militar que se desarrollaría para Muñoz y Durán (2019) entre los años 2006 y 2011, profundizaría el carácter participativo y ciudadano en una sociedad despolitizada completamente, exponiéndose en la escena pública una masiva movilización de estudiantes secundarios que incluyó la “ocupación de decenas de establecimientos educacionales y la realización de movilizaciones masivas a lo largo de todo el país” (p. 146a). La conocida “revolución pingüina” se haría presente para reclamar de manera general una mejora a la educación pública criticando políticamente “las bases institucionales de la educación y su sello de mercado otorgado por el modelo neoliberal” (p. 146b). En los años posteriores al acontecimiento mencionado, las movilizaciones estudiantiles volvieron a la ofensiva junto a la irrupción de movilizaciones territoriales y medioambientales dando luces de un escenario complejo durante el año 2011. La movilización estudiantil “fue el lugar desde donde se cuestionó la estructura y la integralidad del modelo heredado de la dictadura, proyectando demandas que avanzaron a proponer una readecuación de los vínculos entre Estado, mercado y sociedad” (Muñoz, Durán, 2019, p. 149), de esta manera la protesta estudiantil de los años 2011, en conjunto con las demandas de otras organizaciones sociales del país “concluyó en la activación de una crisis política y social inédita desde el retorno a la democracia” (Muñoz, Durán, 2019, p. 149).

Para terminar con los ciclos de movilización y protesta estudiantil, Muñoz y Durán (2019) advierten un último ciclo que se manifestó entre los años 2011 y 2017 que contenía “una diversidad de organizaciones y colectivos vinculados de modo heterogéneo con lo político y con grados diferenciados de formalización” (p. 151). Las manifestaciones estudiantiles a lo largo de este período se caracterizaron por la irrupción de los espacios públicos, la realización de eventos de alto impacto público y la constante convocatoria a las

movilizaciones, cambiando completamente las formas de acción estudiantil expresada en años anteriores, pasando de esta manera a “una disputa política como eje de su accionar colectivo” (Muñoz Durán, 2019, p. 154). De esta manera, las movilizaciones estudiantiles configuradas durante el periodo post dictatorial dan cuenta de la aparición inmediata de un análisis y crítica al nuevo modelo de educación neoliberal instaurado durante la dictadura de Pinochet, acusando a través de las demandas levantadas por los estudiantes universitarios y secundarios, las distintas practicas mercantilistas que envuelven no solo las relaciones entre Estado y educación, sino las distintas relaciones sociales que quedaron sujetas al modelo heredado por la dictadura a través de la constitución.

Las movilizaciones estudiantiles de los años 2006 y 2011, también autodenominadas como movimiento social se constituyeron como “hitos históricos que vienen a representar el reventón de una crítica social” (Cañas, 2016, p. 114) heredada de un modelo económico neoliberal instaurado en Chile durante el periodo de la dictadura militar, el cual bajo sus principios económicos, modificó “las formas de comprensión de la disputa social y de las áreas de regulación social como es el caso del modelo de educación nacional” (Riffo, 2013, p. 225). Por ésta razón, la crítica de las y los estudiantes hacia el modelo de educación establecido, se atraviesa y manifiesta en las relaciones sociales del país, por lo que “el movimiento social implicaría entonces desafiar o interpelar a determinados actores del sistema político y/o a los consensos respecto al orden establecido” (Montero, Muñoz, Picazo, 2017, p. 141).

Tras lo mencionado, con el tiempo las movilizaciones estudiantiles “adoptaron un carácter tan intensivo y extensivo que se produjo un ensanchamiento de la protesta inicial hacia una gran mayoría de la sociedad chilena” (Cañas, 2016, p. 123), agregando a otros actores sociales a los reclamos contra el funcionamiento del modelo de sociedad neoliberal

chileno, de tal manera que los representantes del movimiento estudiantil del 2011 ejecutaron distintos repliegues “en asambleas de organizaciones sociales participando en encuentros, foros, paneles y debates”. (Montero, Muñoz, Picazo, 2017, p. 148).

En cuanto a las estrategias utilizadas por los estudiantes chilenos se logran identificar a estas como “aquellas acciones y procedimientos que maximizan la relación medios-fines, y que buscan de manera planificada, instalar la problemática educativa en el conjunto de los estudiantes y ciudadanos, superando la dispersión, con el fin de concretar intereses” (Montero, Muñoz, Picazo, 2017, p. 142). Durante las movilizaciones estudiantiles del 2011 se consolida entonces a nivel nacional una acción colectiva, la que invita a plantear “la importancia de considerar aspectos o dimensiones estructurales, culturales y simbólicas” (Montero, Muñoz, Picazo, 2017, p. 143) que se articulen entre las relaciones sociales. Así mismo, los recursos o los medios utilizados por los y las estudiantes para poder llevar a cabo la estrategia se pueden identificar o definir bajo “factores/variables que son utilizados por el movimiento, que pueden controlar o no” (Montero, Muñoz, Picazo, 2017, p. 143), como los medios de comunicación, para desarrollar sus objetivos. Uno de los principales recursos utilizados por la movilización social es el propio compromiso de sus miembros, como también el despliegue de recursos materiales y simbólicos, construyendo redes que encuentran sus bases entre “la solidaridad, la cohesión emocional, la disciplina y el compromiso de los miembros que van desarrollándose a través del lenguaje y la comunicación grupal” (Montero, Muñoz, Picazo, 2017, p. 143). Aunque por otro lado estuvo presente “la utilización de recursos innovadores que alteraron de modo significativo los patrones de acción colectiva” (p. 151 Muñoz y Durán), por lo que Montero, Muñoz y Picazo (2017) mencionan citando a Tilly (2009) que la utilización de nuevas herramientas digitales, el desarrollo de las Tics y las redes sociales, “fue habitual entre los jóvenes movilizados y

sirvió, como en otras experiencias de protesta social, en la coordinación, convocatoria y organización de las acciones colectivas” (p. 147). Así mismo, la utilización de “un discurso sencillo, directo y dirigido al individuo” (Montero, Muñoz, Durán, 2017, p. 150) fue fundamental para reforzar un mismo objetivo y consigna.

De esta manera el movimiento estudiantil que cuestionó y criticó el modelo neoliberal en Chile comenzó a desarrollar su propio esquema político, configurándose como una fuerza social crítica y de conformación colectiva que se organiza bajo “políticas autónomas (no institucionales) y manifestaciones movimentistas generadoras de acontecimientos de apertura política” (Rifo, 2013, p. 233). Además, el surgimiento de las redes sociales a partir del uso de las tecnologías dan cuenta de que “la sociedad se organiza con recurso a ellas, acortando el tiempo para cohesionar la acción social movimental de los diferentes grupos de interés” (Cañas, 2016, p. 130).

4.4 Medios de comunicación

De acuerdo al libro “Medios de comunicación masiva” de Emilia Domínguez (2012), los medios de comunicación masiva “son los que nos permiten ser parte del mundo en que vivimos” (p. 11), entregando distintos tipos de información o contenidos “de manera idéntica por varios grupos de receptores, teniendo así una gran audiencia” (p. 12). De esta manera los medios de comunicación masiva, como por ejemplo la televisión, tendrían como finalidad informar, formar y entretener. Así mismo ocurre dentro del periodismo, el cual Lorenzo Gomis (1991) lo define como el interprete de “la realidad social para que la gente pueda entenderla, adaptarse a ella y modificarla” (p. 35), entendiendo al periodismo como “un método para interpretar periódicamente la realidad social del entorno humano” (p. 36).

Ahora bien, considerando las dos definiciones presentadas, los medios de comunicación masiva como el periodismo por ejemplo, estarían al servicio para interpretar la realidad manteniendo informados a los sujetos sociales respecto a los distintos hechos relevantes que acontecen a la sociedad en general. Ante esto cabe preguntar, desde dónde se esta interpretando dicha realidad social, cuáles son los hechos considerados relevantes para ser informados, o, si acaso son los medios de comunicación un método neutral para interpretar la realidad.

Para responder a lo anterior, distintos estudios advierten una comprensión y análisis más profundo respecto a los medios de comunicación, la noticia y sus discursos periodísticos. En un primer momento de acuerdo a Jesús González (2020), sería necesario comprender a los medios de comunicación como un cuarto poder dentro de la estructura del Estado, por lo que dicho termino acuñado ya desde el siglo XVIII “se entendía como un poder de la

ciudadanía” (p. 9), el cual expresaba su “función esencial en la vigilancia de las actuaciones de los otros tres” (p. 10) poderes. A pesar de este entendimiento aquel no duró mucho, puesto que se comenzó a intensificar a lo largo de la historia un grado y poder económico capitalista, ligado últimamente al modelo neoliberal, el cual está presente bajo “su ambición y control casi absoluto sobre los ámbitos políticos sociales (González, 2020, p. 11) que pueden influir en los medios de comunicación. Dentro de este contexto neoliberal, los medios de comunicación se han ido ajustando a la estructura y valores correspondientes al modelo económico, terminando por reproducir la estructura social y dejando entrever que “los valores periodísticos reflejan valores económicos, sociales e ideológicos en la reproducción del discurso de la sociedad a través de los medios de comunicación” (Van Dijk, 1990, p.175), dando cuenta de una absorción completa de estos por parte del modelo neoliberal para interpretar la realidad social e informarla de manera masiva.

Por otro lado, en lo que respecta a quiénes controlan o dirigen los medios de comunicación masiva dentro del modelo neoliberal, se advierte que estos se han ido concentrando cada vez más en pocas manos, las cuales “siempre pertenecen a las elites masculinas económicas y financieras” (González, 2020, p. 13). Esta concentración ha llevado a constituir “oligopolios mediáticos” con la característica de poseer un “monopolio de la palabra” que ha estado “en manos de grandes empresas internacionales y/o familias locales tradicionales históricas, dueñas de los medios, es decir, en manos de las élites económicas” (González, 2020, p. 30). Por consiguiente “esta concentración se ha convertido en una de las principales herramientas ideológicas del neoliberalismo para el control y adoctrinamiento de las sociedades” (González, 2020, p. 21).

Considerando un escenario como el anterior, “los medios de comunicación no son un mediador neutral, lógico o racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan

básicamente a reproducir ideologías reformuladas” (Van Dijk, 1990, p. 28) por pequeños grupos que dominan la información. Así “el periodista está obligado a manipular lingüísticamente una realidad bruta para conseguir elaborar un mensaje adecuado mediante una acertada codificación” (Gomis, 1991, p. 37). La observación y selección de una noticia o información que se busque divulgar está acechada principalmente por el sector político, quien “no solo suministra hechos que son noticia, sino que es una organización para producir noticias” (Gomis, 1991, p. 73).

Los medios de comunicación bajo los oligopolios mediáticos dentro del funcionamiento del modelo neoliberal, producen y difunden información seleccionada, manipulada y con un fuerte interés para mantener el status quo de la sociedad. Este método aplicado por quienes tienen el poder y controlan los medios de comunicación, o sea los grupos políticos y económicos, se manifiesta a través de cuatro características que menciona Jesús González (2020) al seguir algunas ideas de Dênis de Moraes:

1. La capacidad que tienen estos medios masivos de fijar sentidos e ideologías, de formar opiniones y trazar líneas predominantes en el imaginario colectivo.
2. El manejo con absoluta desenvoltura de la apropiación y uso de diferentes vocabularios para intentar colocar dentro de sí todos los léxicos existentes, al servicio de sus objetivos particulares, objetivos que suelen tener que ver claramente con el mantenimiento del sistema dominante.
3. Incentivación del mercado, la supremacía de las seducciones consumistas, el individualismo, la competencia y la búsqueda continua de la rentabilidad como valores supremos de la vida en sociedad.

4. Compromiso con el control selectivo de las informaciones, de la opinión y de las medidas de valor que circulan socialmente, acordes con los intereses del sistema. (p. 25).

Así “los medios de comunicación masiva proporcionan modelos de conducta económica y de valores sociales” (Domínguez, 2012, p. 13) ajustados al discurso de la clase dominante. Además, estos pueden “moldear la opinión, las ideas, los debates, para ocultar intereses concretos o sobredimensionar algunos hechos en detrimento de otros” (González, 2020, p. 36) dominando toda la escena periodística y comunicacional con información manipulada a costa de intereses particulares. De esta manera los medios de comunicación van construyendo opiniones, ideas y en definitiva, sujetos sociales a fin de una ideología que reposa en las acciones de los que ostentan el poder periodístico.

Una vez conocido el marco teórico con el que se interpretará la investigación, el cual estableció a las políticas educativas como contenedoras de intereses gubernamentales con metas y medios para su logro en el marco de una situación en particular; a la violencia escolar como una problemática social que en Chile se opta por sancionar mas que por solucionar; al movimiento estudiantil como bloque social que delinee una organización y acción nacional en cuanto a una nueva forma de hacer política; y a los medios de comunicación como entes cruciales en la transmisión de ideologías y discursos hegemónicos para formar opinión, se establecerán las dimensiones teóricas, selectivas y técnicas del marco metodológico a utilizar para la investigación.

Capítulo 5: Marco metodológico

Luego de interiorizar en el marco teórico, este capítulo se adentrará a teorizar el lente por el cual se observe el análisis de la investigación, para determinar el campo de estudio con el que se trabaje, e indicar la técnica de recolección de datos que se empleará para el posterior análisis.

5.1 Paradigma metodológico

Para desarrollar el presente trabajo de investigación, que tiene como objetivo general diagnosticar el vínculo que existe entre la ley n° 21.128 Aula Segura y el movimiento estudiantil, de acuerdo a los argumentos entregados por parte del gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo, será necesario utilizar un enfoque cualitativo de carácter discursivo, siendo puntualmente un análisis crítico del discurso de los argumentos entregados a la prensa televisiva nacional por parte de personeros del gobierno de Sebastián Piñera involucrados en el proceso legislativo de la ley. Este tipo de análisis permitirá identificar en el corpus de los antecedentes seleccionados una cierta opacidad que “esconde las dimensiones no visibles que le dan forma” (Santander, 2011, p. 210) a los discursos elaborados por los personajes del gobierno, demostrando que “los medios de comunicación no son un mediador neutral, lógico o racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan básicamente a reproducir ideologías reformuladas” (Van Dijk, 1990, p. 28). Así mismo se podrá identificar por qué el componente mediático nacional muestra una conducta arbitraria frente a decisiones gubernamentales sobre políticas educativas, mostrando a los telespectadores una ambigüedad que tiene que ver con el hacia

dónde apunta concretamente la ley, si al abanico de violencia escolar presentado en el cuerpo de la ley, o hacia la movilización estudiantil, puesto que a través del análisis de los argumentos entregados a la prensa televisiva nacional se podrá demostrar “cómo se manipulan las noticias y cómo se deforman los hechos” (Van Dijk, 1990, p. 21), ofreciendo sistemáticamente “representaciones diferentes acerca de desastres, rebeliones y manifestaciones, por un lado, y de líderes legitimados, por el otro” (Van Dijk, 1990, p. 23). Por otro lado, este tipo de investigación, permitirá abordar de manera profunda los propósitos de cada objetivo propuesto, otorgándole un sentido crítico a “la curiosidad por explicar el modo en que la ideología, la estructura social, la hegemonía u otras nociones como esas se manifiestan en los discursos” (Santander, 2011, p. 218), logrando establecer realidades sociales y acciones frente a ella, como la creación de la Ley n° 21.128 Aula Segura.

Al considerar un paradigma metodológico interpretativo para diagnosticar el vínculo existente entre la ley y la movilización estudiantil, es preciso mencionar que el análisis estará dirigido desde un foco teórico que alumbra desde una filosofía del lenguaje entregada por Valentín Voloshinov (2018), y otro que alumbra desde la teoría del análisis del discurso desarrollada en profundidad por Teun A. Van Dijk (1990, 1999, 2005), puesto que para este estudio “la teoría es un lente con el cual miramos la realidad, por lo mismo, sin ese lente, los textos [los discursos] nos parecerán desenfocados, un mar amorfo de letras, y nos perderemos o ahogaremos en él” (Santander, 2011, p. 215). A través de estos dos autores, la función principal que cumplirá el análisis del discurso será realizar la identificación de elementos de la comunicación como las palabras dentro de los argumentos, las imágenes que acompañan los relatos, las representaciones cognitivas que se establecen en la conciencia de la sociedad, entre otras, que están íntimamente cargadas de algún tipo de postura ideológica que busca plasmarse en un signo o hecho material. De esta manera, a partir del uso de categorías de

análisis que surgen a partir de definiciones teóricas de los presentes intelectuales, como contexto y acción, representación, y signos e ideología, se buscará resolver la interrogante planteada respecto al vínculo existente entre la ley Aula Segura y el movimiento estudiantil.

Como preámbulo a dichas teorías, esta investigación tiene pleno interés en diagnosticar “el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (Van Dijk, 1999, p. 23). Así como también tiene el interés en demostrar como los discursos ocultan signos ligados estrechamente con alguna ideología y sus intereses subyacentes, ya que “la palabra es el fenómeno ideológico por excelencia” (Voloshinov, 2018, p. 33), "por eso es lógico que la palabra sea el indicador mas sensible de las transformaciones sociales” (Voloshinov, 2018, p. 40).

5.2 Delimitación del campo a estudiar

Luego de conocer el paradigma metodológico que orientará el estudio, para desarrollar la presente investigación que tiene como objetivo general diagnosticar el vínculo que existe entre la Ley n° 21.128 Aula Segura y el movimiento estudiantil de acuerdo a los argumentos entregados por parte del gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo, será necesario hacer uso de algunas declaraciones entregadas por parte de las/los involucrados en tal proceso a canales de televisión como CHV-CNN, Mega, Canal 13 y TVN, mediante despachos periodísticos en noticieros y/o entrevistas dentro de programas televisivos de cada canal.

5.3 Técnica de recolección de datos

Finalmente dentro del marco metodológico, la técnica de recolección de datos que se empleará para la investigación debe presentar rigurosamente una coherencia entre categorías conceptuales y categorías discursivas, por lo que para las primeras se utilizarán conceptos como violencia escolar, políticas educativas, movimiento estudiantil, y medios de comunicación; y para las segundas, éstas se irán definiendo mediante el proceso del análisis crítico por medio de las teorías de análisis propuestas por Teun A. Van Dijk (1990, 1999, 2005) y Valentín Voloshinov (2018).

Capítulo 6: Análisis

En el siguiente capítulo se desarrollarán los objetivos específicos propuestos para la investigación, quienes por medio del análisis del discurso buscan responder la pregunta respecto a cuál es el vínculo que existe entre la ley n° 21.128 Aula Segura y el movimiento estudiantil de acuerdo a los argumentos entregados por parte del gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva nacional durante el proceso legislativo. Correspondiendo a la formulación de cada uno de los objetivos específicos, el capítulo se constituye y desarrolla a partir de 3 tipos de categorías de análisis del discurso, las cuales son: contexto y acción, representación, y signos e ideología.

1. Los Argumentos para la ley Aula Segura entregados en la televisión nacional por parte del gobierno de Sebastián Piñera.

Para comenzar, será necesario identificar cuáles son los argumentos entregados por parte del segundo gobierno de Sebastián Piñera para la defensa de la legislación n° 21.128 Aula Segura en los distintos canales de televisión nacional, tales como TVN, CNN-CHV, Canal 13 y MEGA, considerando para ello la categoría de análisis del discurso contexto y acción, las cuales emanan de definiciones entregadas por Teun A. Van Dijk (1990, 1999, 2005) y Valentín Voloshinov (2018). Esta categoría permite identificar cuál es el contexto físico, social y cognitivo de las personas que interactúan dentro del discurso transmitido en la televisión nacional y observar cómo se articulan los actores políticos sobre los argumentos a partir de tal contexto.

Como primera instancia es pertinente realizar una descripción objetiva del contexto ya que “es crucial para todo análisis del discurso ideológico, hacer explícito cuál es exactamente la situación social y cómo es representada por los participantes en sus modelos de contexto” (Van Dijk, 2005, p. 25). Tal descripción objetiva del contexto gira en torno a las movilizaciones estudiantiles realizadas durante casi todo el año 2018, puntualmente en el centro de Santiago, las que fueron sujeto de opinión pública por los graves incidentes en el lanzamiento de bombas molotov por parte de un grupo de encapuchados contra las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en las inmediaciones del Instituto Nacional durante el segundo semestre escolar. Por consiguiente, se comienza un proceso legislativo denominado Aula Segura el 20 de septiembre del 2018 por parte del ejecutivo, tras “el incidente del 3 de septiembre en el Instituto Nacional donde la inspectora fue roseada con bencina el que empujó el proyecto Aula Segura”¹ (Meganoticias, 2018, seg. 42). Dicho proyecto de ley n° 21.128, busca otorgar mayores atribuciones a los directores de los establecimientos donde existan tales hechos de violencia escolar como los registrados con las bombas molotov, lo que en palabras de la propia Ministra de Educación, Marcela Cubillos, se traduciría a legislar “medidas excepcionales para situaciones excepcionales”² (24horas.cl, 2018, seg. 58).

Parte de las estrategias visibles del gobierno para potenciar el proyecto tuvo estrecha relación con la mediatización de éste, principalmente en los canales de televisión nacional abierta, cuyos dueños en su mayoría simpatizan con los intereses liberales del gobierno. Entre ellos encontramos a Warner Media (CHV) que corresponde a un consorcio mediático estadounidense, la familia Luksic (Canal 13), la familia Solari junto a Discovery Inc.

¹ Link del video, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=TuASacYz1Pk&t=6s>

² Link del video, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=QX6-RuhqbJg>

(MEGA), y el canal estatal (TVN). Así a través de programas con entrevistas a los involucrados/as políticos/as, despachos en los noticieros con declaraciones públicas, y pequeños reportajes con alto contenido visual ya sea imágenes y/o videos que muestran los incidentes bajo el contexto de movilización estudiantil, se entiende que “ese contexto modela la producción y comprensión del discurso” (Van Dijk, 2005, p. 25) que se pretende transmitir en la televisión abierta del país con un fin legislativo sobre las bases de una movilización estudiantil con características de violencia escolar extrema.

Esto último es de especial relevancia, ya que fue la mediatización uno de los factores, sino el más, el que presionó para que ésta ley llegase a su aprobación. Así, al ordenar cronológicamente la cobertura mediática del proyecto, encontramos los primeros registros televisivos el 24 de septiembre correspondiente al programa emitido por TVN El Informante, conducido por Matías del Río; luego se continúa con otro programa llamado Nada Personal dirigido por Mónica Rincón emitido por CNN-CHV el 10 de octubre; también un reportaje en el noticiero nuevamente de TVN el 18 de octubre; un bloque informativo dirigido por Constanza Santa María en Canal 13 el 25 de octubre; un reportaje en el noticiero de Meganoticias el 12 de noviembre; y finalmente una conversación entre los conductores del noticiero Meganoticias y el matinal del mismo canal el 14 de noviembre. Ésta excesiva cobertura demuestra que existió una constante insistencia en la producción de noticias referente al proyecto de ley Aula Segura, persuadiendo así a la opinión pública, y validando que “las personas entienden un discurso si pueden construir un modelo de él” (Van Dijk, 2005, p. 16), modelo que por lo demás envuelve “el ‘contenido’ del discurso (que) es controlado por las interpretaciones subjetivas por parte de los usuarios del idioma de la situación o eventos de los que trata el discurso, esto es, por sus modelos mentales” (Van Dijk,

2005, p. 16). Así, las transmisiones televisivas fueron decisivas para presentar un contexto de movilizaciones estudiantiles con alto contenido de violencia escolar sustentada bajo las imágenes de los o las jóvenes con overoles blancos, entendiendo que “ese contexto modela la producción y comprensión del discurso” (Van Dijk, 2005, p. 25) para intereses específicos del gobierno.

Por otra parte es importante identificar quiénes son parte del proceso mediático así como la acción misma del proceso legislativo, qué comunican, cómo lo comunican y por qué lo están haciendo. El principal rostro de esta campaña corresponde a la Ministra de Educación, la señora Marcela Cubillos Sigall, quien fue la encargada de transmitir a la ciudadanía este proyecto de ley Aula Segura. Se presenta a la Ministra, en palabras del programa de televisión “El informante” transmitido por TVN, como “hija de Hernán Cubillos, Ministro de Relaciones Exteriores de Pinochet” (24horas.cl, 2018, seg. 5), y que es “abogada de la Universidad Católica, alumna de Jaime Guzmán quien la motivó a sumarse a la UDI”³ (24horas.cl, 2018, seg. 13, figura 1), evidenciando claramente la postura ideológica de corte neoliberal que carga consigo. Así también se puede considerar que el hecho de que éste discurso o caracterización de Cubillos apareciera en un programa dirigido por Matías del Río en el canal estatal, es evidencia de la influencia gubernamental existente en los medios de comunicación televisivos a partir de la capacidad de discernir que tienen las personas para considerar la asociación de esta ideología con los intereses de seguridad nacional que otorgaría la ley Aula Segura, puesto que la transmisión de sus ideologías “consisten en representaciones sociales que definen la identidad social de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de

³ Link del video, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=93oeA7I1nJM&t=63s>

existencia y reproducción” (Van Dijk, 2005, p.10) haciendo creer sistemáticamente a la sociedad una proyección del contexto bajo “modelos de eventos prejuiciados típicamente (que) dan lugar a discursos ideológicos en los cuales se describen más o menos negativa o positivamente eventos o actores, dependiendo del prejuicio ideológico del modelo mental. (Van Dijk, 2005, p. 16), por lo que se invita a reconsiderar el proceso legislativo de Aula Segura bajo el contexto de movilización estudiantil y las acciones de jóvenes de overoles blancos en las inmediaciones del instituto nacional.

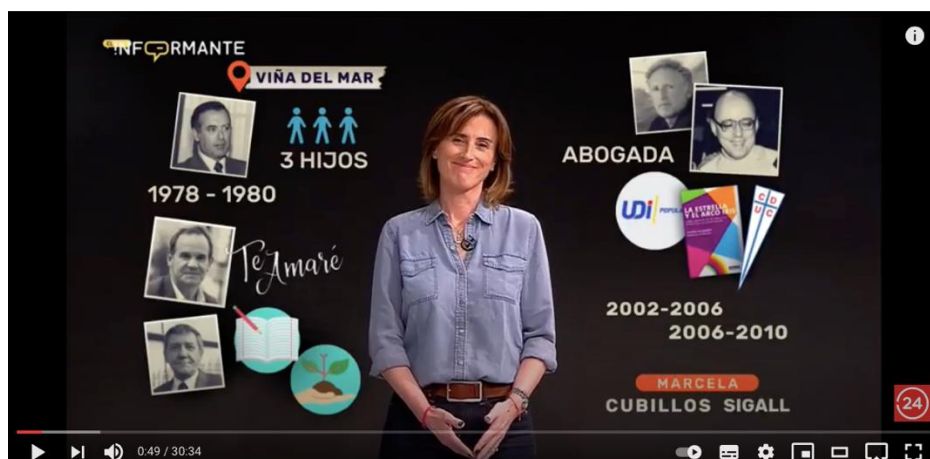


Figura 1

Teniendo una concepción clara de quiénes son algunos actores y actrices del proceso legislativo y televisivo de la ley Aula Segura, se puede continuar analizando qué es lo que están comunicando concretamente. Sobre lo anterior, en palabras de la propia Marcela Cubillos en el programa El informante, pareciera tener un fuerte compromiso ministerial frente al proceso legislativo Aula Segura concentrando un profundo respaldo a la educación pública, puesto que “¿qué profesor rociado con bencina que no recibe una medida disciplinaria de expulsión de ese alumno va a poder seguir trabajando en esas condiciones de inseguridad?” (24horas.cl, 2018, min. 15:44). Por otro lado, en el noticiero Meganoticias lo

que se está comunicando televisivamente son imágenes en blanco y negro de las acciones violentas registradas con cámaras particulares de los enfrentamientos entre estudiantes secundarios y las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile, como se puede observar en las siguientes imágenes:



Figura 2



Figura 3



Figura 4



Figura 5



Figura 6

Otra evidencia mediática se muestra en el noticiero T13 conducido por la periodista Constanza Santa María, donde ésta, antes de dar paso a la nota periodística desarrolla una detallada explicación respecto al contenido de la ley Aula Segura poniendo énfasis en las medidas sancionatorias y las tipificaciones de las agresiones dentro del espacio escolar. Luego al comienzo de la nota, la periodista que relata la noticia señala que tras la votación de 33 votos a favor y 1 en contra respecto al informe del proyecto, este hito fue “el sonido de la campana más dulce para el gobierno” (T13, 2018, min. 2:36). En esa misma línea, Sebastián Piñera da un punto de prensa agradeciendo “a muchos senadores que pusieron por delante el sentido común, el bienestar de la comunidad escolar y de nuestro sistema educacional y en último termino los intereses del país” (T13, 2018, min. 2:45). Comentarios como los anteriores, pueden afirmar que “las estructuras ideológicas del discurso son organizadas dentro de los constreñimientos de los modelos del contexto (Van Dijk, 2005, p. 20) que claramente se expresan en los canales de televisión como MEGA y TVN con una postura condenatoria hacia los incidentes procedentes de un modelo de contexto de movilización estudiantil, correspondido a un cristal político ideológico de derecha neoliberal,

por lo que también es pertinente considerar que “estas `definiciones de la situación' de carácter subjetivo o `contextos' son representados como modelos específicos en la memoria episódica” (Van Dijk, 2005, p. 16) que condicionaran la respuesta de las y los usuarios de la televisión abierta chilena.

Por otro lado, es importante destacar cómo las y los personajes involucrados están comunicando y respaldando los argumentos puestos sobre el proyecto de ley, por lo que el componente principal recae en el uso de la palabra, puesto que esta “es el fenómeno ideológico por excelencia” (Voloshinov, 2018, p. 33), y desde donde se desarrollan todos los argumentos dados. Así la expresión de la palabra suele estar acompañada por videos concretos de los incidentes registrados de jóvenes de overoles blancos en casi la totalidad de los canales, relatos en primera persona de una inspectora y director del Instituto Nacional, explicaciones del funcionamiento de la ley por parte de periodistas de noticieros con iconografía, entrevistas y debates entre conductores de programas con la Ministra Marcela Cubillos, y registros de audio sobre las imágenes que pareciera representar tensión, incertidumbre y/o suspenso frente al contexto dado.



Figura 7



Figura 8



Figura 9



Figura 10



Figura 11



Figura 12

Con imágenes como las anteriores se podría mencionar en palabras de Voloshinov (2018) que la ideología social se origina y se manifiesta en el exterior, en la palabra, el gesto, la acción, y que desde allí se sustentan los argumentos efectivos para dar cuenta de la necesidad de legislar contra el vandalismo de los overoles blancos. Ahora bien si ya se sabe quiénes, qué y cómo se está comunicando los argumentos de las y los personajes involucrados en el proceso legislativo de la ley, cabe hacerse la pregunta por qué se esta comunicando tal discurso ideologizado frente al contexto mencionado. Y es que primero que todo se debe entender en palabras de Van Dijk (2005) que las funciones sociales de las ideologías son la base de los discursos y otras prácticas sociales que permiten organizar y coordinar acciones y sus interacciones con miras a las metas e intereses de un grupo, por lo que se debe asociar tal función con la acción de mediatización, ya que “la palabra es el indicador mas sensible de las transformaciones sociales”, por lo que si se incrusta en la memoria episódica de los usuarios de los canales nacionales imágenes o conceptos como los overoles blancos, bombas molotov, violencia escolar, etcétera, se culmina con la concientización de una criminalización hacia los hechos objetivos de manifestaciones estudiantiles, logrando

convencer al público espectador la necesidad de legislar el proyecto de ley Aula Segura por un tema de seguridad nacional más que por un bienestar social.

2. La representación del Movimiento Estudiantil en los overoles blancos.

El presente capítulo tiene como pretensión identificar cómo se representa en los distintos canales de televisión nacional el movimiento estudiantil durante el proceso de legislación n° 21.128 Aula Segura, considerando la categoría de análisis correspondiente a la representación entregada por Valentín Voloshinov (2018) y Teun A. Van Dijk (1990). Esta categoría contribuirá a descubrir cómo se va configurando una representación del movimiento estudiantil mediante la asociación de elementos junto al uso de la palabra e imágenes, los actos comunicativos e interacción con los usuarios de los medios de comunicación televisivo nacional, y de paso conocer cuál es el rol de los canales de televisión nacional frente al proceso de ley n° 21.128.

En el marco del proceso legislativo del proyecto de ley Aula Segura y tomando en consideración la procedencia privada y estatal de los canales de televisión nacional, hay que considerar que, “la validez de las noticias acerca de ciertos sucesos pueden negociarse entre los miembros de las instituciones periodísticas y las organizaciones objeto de informaciones” (van Dijk, 1990, p. 23), entendiendo con esto que tanto los intereses privados de canales como: Canal 13, CHV-CNN, MEGA, o estatal como el canal TVN, y los intereses gubernamentales, pueden verse representados en el contenido de los programas de

información como noticieros o matinales. Así “las creencias y opiniones presupuestas de poderosos actores de la noticia (las fuentes)...determinan agendas para los temas” (van Dijk, 1990, p. 174) que estarán a disposición de los usuarios de los canales de televisión para formar opinión. Claro ejemplo de esto es la figura de la Ministra de Educación Marcela Cubillos, quien ya siendo una actriz importante que emana desde el poder del Estado y gobierno, toma protagonismo en los distintos canales de televisión pregonando un discurso particular de protección hacia la educación pública tras los incidentes violentos ocurridos a comienzos de septiembre del 2018 en el Instituto Nacional, bajo un contexto de movilización y manifestación estudiantil.

Para dar cuenta de lo anterior, Cubillos comenta en el programa “Nada personal” (2018) del canal CHV-CNN que: “lo que estamos haciendo, es que alumnos que estudien en la educación pública puedan efectivamente estudiar, y no como hoy día que tienen suspendido su derecho de educación por estos hechos de violencia” (minuto 6:00), dando cuenta tras su última frase, que la educación pública es la más perjudicada, y que en definitiva está dispuesta a sacar adelante el proyecto legislativo sancionando los hechos que ponen en peligro la educación, puesto que ella misma con una actitud firme y dando énfasis en ciertas palabras, minutos más tarde en el mismo programa menciona que:

“Este es un proyecto que es necesario, este es un proyecto que es necesario, cuando uno ve a las personas, que hemos visto en estos hechos de violencia, de overoles blancos, rociando con parafina a un profesor, lanzando molotov, buscando incendiar su colegio, y el director no tiene facultades...” (Nada personal, 2018, min. 10:15).

Con tales dichos se advierte que, palabras o frases como “overoles blancos”, “lanzamiento de bombas molotov”, “rociar o encender”, comienzan a constituirse como una

representación característica del discurso político que se irá reproduciendo en los distintos canales de televisión, asociando los incidentes violentos registrados en las inmediaciones del Instituto Nacional con las movilizaciones y manifestaciones estudiantiles del segundo semestre del año 2018. De esta manera, cuando una figura como Marcela Cubillos menciona la necesidad de legislar la ley Aula Segura para hacer frente a los hechos de violencia, en su “palabra se ponen en funcionamiento los innumerables hilos ideológicos que traspasan todas las zonas de la comunicación social” (Voloshinov, 2018, p. 40) llegando a cada persona en forma de opinión y postura a través de cada canal nacional logrando traspasar los intereses de su grupo político dominante hacia el resto de la sociedad.

Por otro lado, es oportuno identificar dentro de los canales televisivos, cómo éstos muestran a los personajes que componen el debate o la agenda pública, por lo que es importante considerar que entre los valores del periodismo existe uno que corresponde a las rutinas sociales de la recopilación de noticias y la producción organizada que responde a “personas, grupos y países destacados (que) también llevan al periodista a elaborar modelos y marcos en lo que estas élites son actores dominantes” (Van Dijk, 1990, p. 175). Lo anterior se proyecta en la investigación en una relación tensa que se sustenta a través de “fotografías y narraciones, que sistemáticamente ofrecen representaciones diferentes acerca de desastres, rebeliones y manifestaciones, por un lado, y líderes legitimados, por el otro. (van Dijk, 1990, p. 23), a través de un pequeño reportaje emitido por el programa Meganoticias (2018) donde se logra observar tanto la utilización de imágenes como de narraciones de los hechos noticiosos, puesto que durante el minuto 2:00 se logra observar a Jaime Bellolio diputado UDI preguntar al resto de las y los diputados si “vamos a permitir que un puñado de estudiantes secuestre la educación pública”, mientras que 33 segundos después aproximadamente se observa a Amanda Luna-cea vocera ACES mencionando que “el

llamado a las secundarias, los secundarios, a todas las comunidades educativas es a desobedecer” (Meganoticias, 2018, min. 2:33). Así mismo en los distintos noticieros analizados se logra observar la repetición constante de imágenes de los incidentes donde se ve actuar a los jóvenes de overol blanco (véase figura 4, 5, 8, 9, 10 y 12), y que además suelen estar acompañadas por la secuencia de relatos de personajes políticos comentando que “son actos delictuales y de extrema violencia” (Meganoticias, 2018, seg. 3) o que “los manuales de convivencia se han visto completamente sobrepasados” (Meganoticias, 2018, seg. 19).

Considerando todo lo anterior, ha quedado de manifiesto cómo “el poder de los actores destacados y sus acontecimientos son reproducidos y confirmados por la prensa” (van Dijk, 1990, p. 175), logrando representar a los jóvenes de overoles blancos como los protagonistas de los incidentes violentos que surgen a partir de las movilizaciones y manifestaciones estudiantiles, con la finalidad de construir en la conciencia de los usuarios de los canales de televisión nacional una opinión particular respecto a lo que sucede tras las movilizaciones estudiantiles y el actuar violento de los overoles blanco.

Por consiguiente, y como parte también de un valor periodístico, la cognición social actúa como parte indisoluble del relato televisivo logrando incrustarse en el inconsciente de la sociedad a través del entendimiento, que tiene que ver con “la selección, la atención, la comprensión, la representación, la evocación y los usos de la información periodística en general (van Dijk, 1990, p. 174), que por lo demás suelen ser ideologizadas por medio de los mismo principios que “reflejan los valores económicos, sociales e ideológicos en la reproducción del discurso de la sociedad a través de los medios de comunicación” (van Dijk, 1990, p. 175), buscando conseguir satisfacer las necesidades e intereses del grupo minoritario dentro de la sociedad. De esta manera se debe entender que “los medios de comunicación no son un mediador neutral, lógico y racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan

a reproducir ideologías reformuladas” (van Dijk, 1990, p. 28), por lo que se puede definir su rol de manera cooperativa con el sector político para transmitir las representaciones ideológicas que sustentan sus intereses y propósitos, y sancionar así una manifestación en el marco de las movilizaciones estudiantiles. Finalmente, a los usuarios de los programas televisivos se les mostrará una realidad refractada o representada a través de quienes pretenden persuadir su atención, entendiendo que “nuestra percepción de la realidad no es directa, sino mediada por la superficie refractante de los signos ideológicos” (Voloshinov, 2018, p. 8) de un grupo dominante, permitiendo hacer creer y validar a la población una idea preconcebida de un suceso en particular, logrando relacionar tales hechos con un elemento más grande correspondiente a la movilización estudiantil.

1. El Vínculo entre la ley Aula Segura y el Movimiento estudiantil.

Este capítulo tiene como intención, relacionar los argumentos entregados por parte del segundo gobierno de Sebastián Piñera a la prensa televisiva oficial para la legislación Aula Segura, con la representación del movimiento estudiantil en los canales de televisión nacional durante el proceso de la legislación, considerando la categoría de análisis correspondiente a signos e ideología entregada por Valentín Voloshinov (2018). Dicha categoría permitirá vincular las concepciones ideológicas que manifiestan los personeros del gobierno tras sus argumentos ante el proyecto de ley, con las representaciones

deslegitimadoras que existen por parte del mundo mediático televisivo hacia el movimiento estudiantil tras lo incidentes incendiarios registrados.

Comprendidos los capítulos anteriores, ha quedado claro que la manera en que se configuran los argumentos para dar sentido al discurso oficial, están constituidos a partir de imágenes, gestos y principalmente de la palabra, la cual posee un alto contenido ideológico que busca siempre persuadir y conseguir alguna respuesta por parte del que recibirá la información. Por lo que se entenderá, que todos los actos comunicativos que estructuran los argumentos entregados, se mediatizan a través de la constante repetición de palabras como “overoles blancos”, “actos incendiarios”, “bombas molotov”, que en mención de Valentín Voloshinov (2018) daría cuenta que todos los signos son comprendidos y conceptualizados, “formando parte de la unidad de una conciencia estructurada verbalmente” (p. 36). De esta manera, a través de la identificación de los argumentos entregados por la Ministra Marcela Cubillos y la representación que hicieron los canales de televisión nacional del movimiento estudiantil, se puede observar cómo la ideología se logra materializar en un discurso repetitivo que estuvo presente en los canales televisión nacional y mantenerse en la memoria episódica de los usuarios. Justamente, si consideramos a estos últimos inmersos en un proceso cognitivo, podemos considerar que en los actos comunicativos “los signos surgen, pues, tan sólo en el proceso de interacción entre conciencias individuales” (Voloshinov, 2018, p. 29), o sea, entre el medio comunicativo y cada persona sentada frente a un televisor. “En una interacción situada en una arena de lucha de clases es que el signo ideológico se sitúa como importante, gracias a esto el signo permanece vivo, móvil y capaz de evolucionar (Voloshinov, 2018, p. 47), pero que aún así su interacción suele estar condicionada por los modelos de contexto que posee un grupo dominante en la escena televisiva como el de la

Ministra Marcela Cubillos y los de los propietarios de los canales nacionales de la televisión abierta, acabando por convencer al público espectador.

Una vez mencionado el funcionamiento de la ideología a través de los signos comunicativos, se puede entender con mayor facilidad a cada uno de estos en el proceso legislativo, siendo uno de ellos la propia ley Aula Segura, quien en si misma envuelve un discurso sancionador contra cualquier acto que sea considerado de extrema violencia. Ahora bien, si se busca relacionar este signo legislativo sancionador de conductas violentas emanado desde el ejecutivo, con las movilizaciones y manifestaciones estudiantiles representadas a través de los hechos incendiarios, se debe considerar la estrecha relación que poseen los canales de televisión nacional con los intereses del gobierno, ya que la utilización de signos como imágenes, videos y palabras repetidas como las mencionadas con anterioridad, funcionarían como puentes que asocian un contexto determinado para la legislación del proyecto con los intereses gubernamentales. Finalmente, se puede vincular el signo ideológico de la ley Aula Segura con las movilizaciones y manifestaciones estudiantiles a partir de propio contenido de la ley y el contenido audio visual de los canales de televisión encargados de su mediatización. Puesto que por un lado, en el contenido del proyecto de ley se dejan estipuladas las tipificaciones de los actos considerados de extrema violencia, como por ejemplo, agresiones de carácter sexual, agresiones físicas, uso, porte o posesión de armas y artefactos incendiarios, y destrozos al inmobiliario escolar, pero dentro del contenido mediático y argumentativo de personajes como la Ministra Marcela Cubillos, toman solo protagonismo las escenas de los artefactos incendiarios y los destrozos al inmobiliario, dando cuanta que la necesidad de legislar la ley Aula Segura toma mayor relevancia en tales escenario que en los de carácter sexual o físico.

Capítulo 7: Conclusión

Las investigaciones acerca de políticas educativas sobre violencia escolar y el trabajo mediático para la implementación de éstas, no dejan de ser llamativas e interesantes para conocer cuál es la trama ideológica que se disputa dentro de un proceso legislativo educacional mediatizado, más aun, cuando el contexto que la sostiene está envuelto en históricas movilizaciones estudiantiles que han estado configuradas a partir de demandas contra la educación de mercado que otorga el modelo neoliberal en el país. Por lo que, para concluir este trabajo investigativo y caracterizar los aportes entregados a través del análisis del discurso, se debe entender que, las políticas educativas son parte de la materialización o signo de una ideología, que en su totalidad esconden propósitos de intereses gubernamentales y/o de particulares, los que responden a un contexto determinado y a un fin en específico. Ejemplo de lo anterior, es el proceso legislativo de la ley Aula Segura, dirigido por la Ministra de Educación Marcela Cubillos durante el segundo gobierno de Sebastián Piñera, el cual estuvo enmarcado en un contexto de una ardua movilización estudiantil.

En vista de lo anterior, éste proceso que estaría respondiendo a un contexto de violencia escolar considerada grave, menciona en su contenido una amplio abanico de actos como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas, uso, porte posesión, tenencia de armas o de artefactos incendiarios y destrozos en el inmobiliario, pero al mediatizarse para buscar la aprobación de la ciudadanía en los canales de televisión nacional, la ley Aula Segura muestra indiscriminadamente, sancionar y poner a disposición de la ley a jóvenes que incurran específicamente en actos ligados a los últimos dos mencionado, o sea, el uso o posesión de armas incendiarias y destrozos en los liceos. Por lo que con este panorama, se debe

comprender el desempeño mediático desde el trabajo articulador que hace de los argumentos políticos que van dando vida al proyecto de ley, con los intereses particulares de los canales nacionales que son compartidos con los gubernamentales, como una especie de relación bidireccional, que va tensionando el escenario educativo a partir de la representación de los actores sociales involucrados. Es importante mencionar que, dentro de tales representaciones, se suele interpretar como parte de un grupo dominante un relato oficial, de sentido común y seguridad respecto a los hechos incendiarios desplegados por jóvenes de overoles blancos, y otro, como parte de un grupo disidente que proclama una subversión ante lo estipulado por la ley. De esta manera, la polarización, la tensión existente, y la incertidumbre social da paso para una manipulación cognitiva de la comprensión de la noticia transmitida de manera abierta, por parte de personajes como la Ministra Marcela Cubillos por medio de los medios televisivos privados y estatal.

Considerando lo anterior, la noticia es “un marco a través del cual se construye rutinariamente el mundo” (Van Dijk, 1990, p. 22), por lo que el marco por el cual atraviesa el contexto legislativo y de movilización estudiantil durante finales del año 2018, estuvo mediado no solo por los argumentos oficialista que buscaban llevar a término la ley, sino que también, por la ideología que está detrás de los canales de corporaciones internacionales, privados y estatal. Así, la noticia de la necesidad de legislar Aula Segura, se vio acompañada de una sistemática mediatización de los incidentes que empujaron el proyecto, la cual estuvo elaborada a partir del uso de imágenes y videos en blanco y negro de los hechos incendiarios registrados en algunos liceos emblemáticos, seguido por relatos punitivos acompañados con música de tensión, entre otros actos comunicativos como la constante repetición de palabras como overoles blancos o bencina. Por lo que cabe considerar de manera tajante que, el vínculo existente entre la ley Aula Segura y el movimiento estudiantil es construido y

formalizado gracias al trabajo periodístico de los canales de televisión nacional, en cuanto a la forma de mediatizar los argumentos a favor del proyecto de ley y, la representación que hace del movimiento estudiantil a partir de los episodios incendiarios de los overoles blancos. Dando cuenta que la creación de la ley Aula Segura surge tras la necesidad de hacer frente de manera penal a los incidentes que surgen a partir del contexto de movilización estudiantil, y no para sancionar el abanico completo de violencia escolar que propone y estipula la ley, abriendo otro tipo de preguntas de investigación, que podrían tener relación con la solución efectiva de los conflictos educativos, tanto de conflictos relacionados con la violencia escolar grave, como lo pueden ser las agresiones de carácter sexual, y de los conflictos ligados a las demandas estudiantiles.

Capítulo 8: Bibliografía

- 24horas.cl TVN. (2018, 12 de noviembre). *Cámara de Diputados aprobó ampliamente la Ley Aula Segura.*
<file:///Users/marjoriemandiche/Desktop/bibliografia/antecedentes/Cámara%20de%20Diputados%20aprobó%20ampliamente%20la%20Ley%20Aula%20Segura%20-%20Nacional%20-%2024horas.webarhive>
- 24horas.cl. (2018, 18 de octubre). *Aula Segura: El duro testimonio de inspectora del Instituto Nacional rociada con bencina [video].* Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=QX6-RuhqbJg>
- 24horas.cl. (2018, 24 de septiembre). *Marcela Cubillos en El Informante: “¿Cómo va a ser discutible una medida como Aula Segura?” [video].* Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=93oeA711nJM&t=63s>
- Albert, C. (2018, 6 de noviembre). *Aula Segura: la dura violencia escolar de la que no se habla.* CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2018/11/06/aula-segura-la-dura-violencia-escolar-de-la-que-no-se-habla/>
- Ansaldo, S. (2018, 17 de octubre). *Aula Segura: la mediatización de políticas públicas.* CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2018/10/17/aula-segura-la-mediatizacion-de-politicas-publicas/>
- Aziz, C. (2018). *Evolución e implementación de las políticas educativas en Chile.* Nota técnica No 2. LIDERES EDUCATIVOS, Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar: Chile.

- Bourdieu, P y Passeron, JC. (1996). *La Reproducción, elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Editorial Laia S.A.
- Cañas, E. (2016). Movimiento estudiantil en Chile 2011: Causas y características. *Revista de Historia y Geografía, N° 34*, pp. 109-134.
- Cárdenas, C. & Pérez, C. (2017). Representación mediática de la acción de protesta juvenil: la capucha como metáfora. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 15 (2)*, pp. 1067-1084. DOI:10.11600/1692715x.1521814092016
- Carrasco, C., López, V., Estay, C. (2012). Análisis crítico de la ley de violencia escolar de Chile. *Psicoperspectivas, individuo y sociedad, Volumen 11 (N°2)*, pp. 31-55.
- CNN Chile. (2018, 10 de octubre). *Ministra Cubillos tras el revés al proyecto Aula Segura: "Es una medida de sentido común"* [video]. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=juOw7asOPT0&t=25s>
- Congreso Nacional de Chile. (2018, 19 de diciembre). *Ley 21.128 Aula Segura del 2018. Ministerio de Educación de Chile. Boletín nº 12107-19*.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127100>
- División gestión territorial. (2019). *Orientaciones técnicas. Prevención psicosocial. Tipología prevención de la violencia escolar*. Subsecretaría de prevención del delito. Gobierno de Chile.
- Domínguez, E. (2012). *Medios de comunicación masiva*. Red Tercer Milenio.
- El desconcierto. (2018, 26 de noviembre). *Un Aula Segura, sin diálogo ni participación: Una ofensiva a las comunidades escolares*.

<https://www.eldesconcierto.cl/cartas/2018/11/26/un-aula-segura-sin-dialogo-ni-participacion-una-ofensiva-contra-las-comunidades-escolares.html>

- Espinoza, O. (2009). Reflexiones sobre los conceptos de “política”, políticas públicas y política educacional. Educación Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas, vol. 17, pp. 1 – 13.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275019727008>
- Foucault, M. (2018). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (2.ª ed. 9ª reimpr.)*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Fundación Jaime Guzmán. (2018, 23 de octubre). *Proyecto de ley Aula Segura*. Infografía Fundación Jaime Guzmán. <https://www.fjguzman.cl/proyecto-de-ley-aula-segura/>
- Fundación Pro Bono, Grupo Educar, Grasty, Quintana, Majlis & Cia. (2019). *Manual de Bullying. Implicancias legales*. <https://www.probono.cl/wp-content/uploads/2019/10/manual-Bullying-Final.pdf>
- Gomis, L. (1991). *Teoría del periodismo: Cómo se forma el presente*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- González, J. (2020). *Medios de comunicación: ¿al servicio de quién? (1ª ed.)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Barcelona : Icaria Editorial ; San Cristóbal de las Casas-Chiapas : Cooperativa Editorial Retos; Bilbao - Bizkaia : Mugarik Gabe.
- Instituto Libertad y Desarrollo. (2018, 4 de octubre). *Senado discute proyecto de ley Aula Segura*. Libertad y Desarrollo. <https://lyd.org/centro-de-prensa/noticias/2018/10/senado-discute-proyecto-de-ley-aula-segura/>

- Instituto Libertad y Desarrollo. (2018). *“Aula Segura” La necesidad de certeza jurídica*. (Temas Públicos. N° 1375 – 2).
- Magendzo, A., Toledo, M., Gutiérrez, J. (2012). Descripción y análisis de la Ley sobre Violencia Escolar (N°20.536): dos paradigmas antagónicos. *Estudios Pedagógicos XXXIX, N° 1: 377-391*.
- Mega Oficial. (2018, 14 de noviembre). *Se aprobó proyecto de Aula Segura – Mucho gusto 2018 [video]*. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=bRwuevo9gjjg>
- Meganoticias. (2018, 12 de noviembre). *Proyecto Aula Segura será ley [video]*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=TuASacYz1Pk&t=6s>
- Ministerio de Educación, División de Educación General, Equipo de Unidad de Transversalidad Educativa. (2015). *Política nacional de convivencia escolar*.
- Montero, V., Muñoz, C. y Picazo, M. (2017). Estrategias y recursos empleados por el movimiento estudiantil en el 2011. *Universum, Vol. 32, N° 1, p. 137 -157*.
- Muñoz, V., Durán, C. (2019). Los jóvenes, la política y los movimientos estudiantiles en Chile reciente. Ciclos sociopolíticos entre 1967 y 2017. *Izquierdas, 45, pp. 129-159*.
- Pasillas, M. (2005). Violencia, ética y pedagogía. *Revista mexicana de investigación educativa, Volumen 10 (N°27), pp. 1149-1164*.
- Piñera, S. (2018, 20 de septiembre). Mensaje N° 119 – 366/.
https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/09/Proyecto_AulaSegura.pdf

- Ramírez-López, C. A., Arcila-Rodríguez, W. O. (2013). Violencia, conflicto y agresividad en el escenario escolar. *Educ. Educ. Vol. 16, No 3, 411-429.*
- Retamal, J. (2018, diciembre). ¿Aula Segura o Aula Ciudadana?. *Revista Saberes Educativos n° 2, 162 -177.*
- Rifo, M. (2013). Movimiento estudiantil, Sistema educativo y crisis política actual en Chile. *Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 12, N° 36, p. 223 - 240.*
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio. 41: 207-224. doi: [10.4067/S0717-554X2011000200006](https://doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006).*
<http://www.moebio.uchile.cl/41/santander.html>
- T13. (2018, 25 de octubre). *El cara a cara de "Aula Segura" [video].* Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=vL928GPPaZ4&t=16s>
- Torres-Melo, J. y Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía.* IEMP Ediciones.
- Van Dijk, T. (1990). La noticia como discurso: Comprensión, estructura y producción de la información. *Paidós Comunicación.*
- Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. *Átropos, pp. 23-36.*
- Vargas, G. (1998). *El mundo de la violencia. El papel de la violencia (Marx, Engels y el marxismo).* Adolfo Sánchez Vásquez Editor, pp. 341 – 350.
- Voloshinov, V. (2009). *El marxismo y la filosofía del lenguaje (1ª ed.).* Buenos Aires: Ediciones Godot, Argentina.